

CAPÍTULO II

NUEVOS COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO

APORTES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CAMPUS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¹³⁰

Irma Yolanda Ramírez Guarín.

Docente. Gestora Ambiental -PIGA- agosto de 2013

INTRODUCCIÓN

El presente artículo corresponde al aporte que el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA hace a la propuesta de Proyecto Educativo para la Universidad Distrital, a través del cumplimiento del marco normativo relacionado con la gestión ambiental del campus universitario, y que constituye según la propuesta del profesor (Mora, 2013) el primer nivel de inclusión de la dimensión ambiental en el currículo universitario.

La iniciativa de involucrar el trabajo que el PIGA viene adelantando en la Universidad, al proceso de construcción de un Proyecto Educativo, liderado por el Comité Institucional de Currículo, se da varios años atrás, con el reconocimiento por parte de las directivas académicas de la importancia que representa para el logro de las funciones misionales de la Universidad, la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, asumiendo el reto de orientar su quehacer académico-administrativo, hacia la consolidación de una Institución de Educación Superior Ambientalmente Sostenible.

A su vez, la necesidad de comprometerse con la inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de la Educación Superior; surge como respuesta a las directrices de las diferentes

conferencias mundiales convocadas para enfrentar los complejos problemas ambientales que aquejan al planeta, en cuyas declaraciones, el conjunto de universidades de los cinco continentes, se han unido al propósito de orientar sus políticas de formación, hacia el logro del desarrollo sustentable, entendido como la relación adecuada entre ambiente y desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y garantice el bienestar de las generaciones futuras.

Entre los compromisos adquiridos por las universidades en dichas declaraciones, iniciadas en 1972 con la Conferencia de la Naciones Unidas llevada a cabo en Estocolmo, y seguida de muchas otras, se destacan para nuestro propósito las siguientes: la transformación de políticas relacionadas con los currículos y planes de estudio que garanticen el desarrollo sustentable; la promoción de la sostenibilidad ambiental mediante la educación ambiental y la gestión física de los campus universitarios; la priorización de los temas referentes a la sostenibilidad con el fin de solucionar los problemas de la sociedad, haciéndose responsables de la formación tanto de sus estudiantes, como de las comunidades en las cuales tienen influencia. (Mora, 2007).

Atendiendo a estos compromisos y al cumplimiento de las políticas que en materia de normatividad ambiental han tomado fuerza tanto en el mundo como en Colombia, y específicamente en el Distrito Capital, derivadas también de cumbres mundiales, la Universidad Distrital ha asumido el reto de articular la gestión ambiental adelantada en todas sus sedes, a la construcción de un Proyecto Educativo que involucre a los actores que hacen posible el cumplimiento de sus funciones misionales, garantizando las condiciones básicas de sostenibilidad ambiental, factor determinante para sus procesos de autoevaluación y acreditación institucional y que lógicamente tengan impacto en la formación de ciudadanos responsables de la protección del planeta, capaces de establecer relaciones de interdependencia con su entorno, permitiéndole el conocimiento y apropiación de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para generarle a él y a su comunidad, actitudes de valoración y respeto por el ambiente. (PPEA 2002)

ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas inicia su tránsito hacia la inclusión de la gestión ambiental del campus universitario a partir del año 2005, con la decisión de diseñar e implementar un Plan de Gestión Ambiental, que partiendo de un diagnóstico adelantado bajo la dirección de docentes expertos en el campo ambiental y con el apoyo de varios grupos de estudiantes, vinculados básicamente con la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le permitiera identificar las condiciones ambientales y sanitarias de sus

diferentes sedes y plantear acciones dirigidas a minimizar y controlar los impactos ambientales que su actividad misional pudiera estar generando a su comunidad y al entorno que la rodea, como también contribuir a la solución de los problemas ambientales que afectan la Ciudad-Región de Bogotá.

Una vez surtido el proceso inicial de diagnóstico e implementación de los programas, la Rectoría mediante Resolución N° 251 del 20 de mayo de 2008, adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, considerado como un instrumento de planeación, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Control. A partir de ese momento, el desarrollo del PIGA le ha permitido a la institución, asumir una serie de retos a través de los cuales ha venido solucionando los diversos problemas detectados en su fase diagnóstica.

La etapa actual de implementación del PIGA ha facilitado el camino hacia la incorporación de nuevos procesos de orden académico, a través de los cuales sea posible desarrollar la dimensión ambiental en el Proyecto Educativo para la Universidad, con el ánimo de alcanzar la transformación institucional que se ha propuesto en el Plan de Desarrollo: 2008- 2016 “*Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social*” entendido como un proyecto científico, investigador; cultural, ético y formativo que cultiva las ciencias básicas, la filosofía, las humanidades y las artes en un diálogo de saberes, articulados en tres ejes básicos: la formación integral para el desarrollo humano desde la sustentabilidad social y ambiental, la investigación e innovación y la flexibilidad académico-administrativa (Mora, 2011).

MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA

La Constitución Política de Colombia de 1991, se considera una Constitución con fuerte componente ambiental, en el capítulo 3, *De Los derechos colectivos y del ambiente*, resalta el siguiente articulado:

Artículo 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es

deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Artículo 81. Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.

Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

Por su parte la Ley 99 de 1993, en su Artículo 65 establece «Que corresponde en materia ambiental a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico». Así mismo en el Artículo 68, *De la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales*, establece que:

Los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales de su jurisdicción; quienes se encargarán de armonizarlos

A nivel distrital, el Acuerdo 19 de 1996 *adoptó el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital* y definió el *Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC* como: «el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del Distrito Capital. Así mismo, señaló los objetivos de la política y la gestión ambiental y distribuyó las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades distritales».

Por esta razón el Distrito Capital cuenta con el Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008-2038, definido según su normatividad como:

El instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Su última actualización corresponde al Decreto Distrital N° 456 de 2008, *Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital* y se dictan otras disposiciones, entre las cuales se establece en el Artículo 11 que: «Conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006, las entidades que integran el Sistema Ambiental del

Distrito Capital -SIAC- son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales».

Es así como el PIGA de cada entidad se define como:

Un instrumento de planeación ambiental institucional que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, así como la administración de equipamientos y vehículos de la entidad; para plantearse acciones de gestión ambiental desde sus programas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de eco-eficiencia del Plan de Gestión Ambiental Distrital -PGA- y a los objetivos de calidad ambiental y armonía socio ambiental, de acuerdo con sus competencias misionales (SDA, 2010).

A nivel de la Universidad, el Plan Estratégico de Desarrollo 2008- 2016, "Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social", establece que:

La acción ambiental se concreta en primera instancia en todos los referentes contextuales tanto internacionales como nacionales, regionales y locales y los elementos y características del orden institucional analizados durante el proceso de diseño del Plan estratégico de desarrollo, mediante el cual la Universidad aportará a la solución de los problemas de la Ciudad-Región de Bogotá y el país a través de sus diferentes campos estratégicos.

Son siete los campos estratégicos los que conforman el Plan de desarrollo de la Universidad y en tres de ellos se considera de alguna manera el componente ambiental; vale destacar el campo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual debe cumplir un papel estructural en el desempeño socioeconómico, cultural, político y ambiental de la Ciudad- Región de Bogotá para los próximos años. Así mismo, el campo relacionado con la Competitividad y Emprendimiento, mediante el cual se debe responder a las dinámicas del conocimiento y el desarrollo tecnológico en sectores relacionados con el uso sostenible de la biodiversidad y referentes ambientales que le permitan insertarse en el desarrollo empresarial de la ciudad-región de Bogotá y el país.

Finalmente, el campo estratégico: Espacio Público, Ambiente, Biodiversidad y Sostenibilidad, plantea como tareas fundamentales: la búsqueda de alternativas para el aprovechamiento sostenible del ambiente, la formación de una sociedad con capacidades para hacer intervención responsable del sistema ambiental y la protección de la biodiversidad, como también la formación de profesionales comprometidos con el cumplimiento de los objetivos y metas derivadas de las cumbres mundiales sobre medio ambiente, capaces de participar en procesos de planificación y valoración ambiental del territorio, entre otras. Todas las acciones que en este campo se adelanten, deberán considerar la Política Ambiental tanto institucional como distrital, de manera que contribuyan con la restauración y conservación de eco-regiones y eco-sistemas estratégicos de la Ciudad-Región de Bogotá.

Para confirmar estos propósitos en el Plan de Desarrollo Institucional se involucró el componente ambiental en la Política I: Articulación, Contexto y Proyección Estratégica. Estrategia 4: Promoción de los planes y programas encaminados a garantizar la gestión ambiental; y cuyo objetivo específico es:

Crear las condiciones institucionales e interinstitucionales para garantizar la participación efectiva de la Universidad en diferentes instancias desde las cuales pueda incidir en la formulación de políticas públicas y acciones de impacto social en los campos estratégicos institucionales, para contribuir al desarrollo humano y social sostenible de la Ciudad Región de Bogotá y el país (Plan Estratégico de Desarrollo 2008- 2016, U.D.).

Dicha estrategia contempla a su vez la aplicación de varios instrumentos de planeación, el primero de ellos denominado Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- dirigido a dar cumplimiento a la normatividad ambiental del Distrito Capital, a través de planes, programas y proyectos que garanticen la gestión ambiental en todas las sedes de la universidad, con el propósito de ofrecer a la comunidad académica adecuadas condiciones físicas y de saneamiento básico, que permitan el desarrollo de las funciones misionales de la institución.

El segundo instrumento corresponde al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- establecido con el fin de garantizar una adecuada inversión de recursos financieros, en la ejecución de todos los proyectos que involucren el componente ambiental de las entidades distritales.

Un logro fundamental para el avance del componente ambiental en la universidad, ha sido la inclusión del *Factor 13. Ambiental* en el Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional, con dos características: existencia de una Política Ambiental e interacción de propuestas ambientales. Esto significa en primer lugar, que la universidad debe dar cuenta de la existencia de una política ambiental incorporada en su plan estratégico de desarrollo y en sus funciones misionales; y en segundo lugar, determinar si existe interacción entre las propuestas ambientales tanto en el currículo, como en el ejercicio de prácticas cotidianas de la comunidad universitaria. (UD.AA, 2013). Frente a esa nueva consideración, se espera que en adelante todos los proyectos curriculares inicien el debate acerca de su compromiso social con la sostenibilidad ambiental, cuyo resultado permita avanzar en la inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de cada facultad.

AVANCES EN LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LAS IES

En el documento de la Política Nacional de Educación Ambiental (2002), se presenta un diagnóstico interesante frente al estado en el cual se encuentra la inclusión de la dimensión ambiental en los programas de formación de las Instituciones de Educación Superior en el país, y dentro del cual vale la pena destacar las siguientes conclusiones:

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por algunas IES por incluir la dimensión ambiental en sus funciones de formación y extensión, no se han percibido cambios importantes en cuanto a la visión sistémica del ambiente, ni en la contextualización de la investigación científica y tecnológica en un marco social. Otras IES han optado por la conformación de grupos interdisciplinarios de investigadores y de redes temáticas, cuyos resultados no alcanzan a impactar su quehacer alrededor de la inclusión ambiental.

Adicionalmente, la rigidez de las estructuras administrativas y los complejos procesos de toma de decisiones, han impedido mayor flexibilidad y la adaptación necesarias para favorecer la visión holística que requiere la diversa y compleja problemática ambiental que aqueja al planeta. El siguiente texto citado en el documento antes mencionado, resume perfectamente esta situación:

La prevalencia de un sistema disciplinario de formación, la existencia de currículos inflexibles y cerrados, en torno a los saberes específicos de las disciplinas; la descontextualización de la formación científica y tecnológica, la atomización de la formación humanística y el aislamiento que desde la enseñanza universitaria se propicia, con respecto a lecturas de los contextos socio culturales, como medio de significar el conocimiento y de re-significar la realidad, han impedido que los esfuerzos por trabajar la problemática ambiental, a través de procesos y desde una visión integral, hayan permeado al sistema universitario y hayan generado, como en algunas oportunidades se había esperado, corrientes de pensamiento capaces de influir en el cambio de mentalidad requerida para la comprensión, no solo de la problemática ambiental sino del papel de la universidad, en la búsqueda de soluciones alternativas para la crisis ambiental (Política Nacional de Educación Ambiental, 2002).

La reflexión en torno a la formación humanística de Augusto Ángel en su texto *Desarrollo Sostenible o Cambio Cultural* (Ángel 1997), muestra claramente la visión con la cual se han desarrollado los procesos de formación en las IES:

Las ciencias sociales, se han construido, sin embargo, al margen del sistema natural, como si el hombre nada tuviese que ver con el resto de la naturaleza". "Mientras que las ciencias naturales quieren explicar una naturaleza sin hombre, las ciencias sociales prefieren un hombre sin naturaleza (Ángel, 1979).

Con este análisis se pretende explorar el nuevo rol que la universidad debe asumir para la construcción de conocimiento dirigido a la preservación y uso sostenible de la biodiversidad,

teniendo en cuenta que es fundamental adelantar un proceso de interacción sociocultural, que facilite la comprensión de la riqueza biodiversa del país y que es patrimonio de las comunidades a las cuales se debe involucrar en la toma de decisiones que afectan su realidad ambiental.

Otras experiencias que vale la pena señalar están relacionadas con la implementación de sistemas de gestión ambiental a nivel del campus universitario, como lo demostró el encuentro llevado a cabo en la Universidad del Magdalena (Ramírez 2012) y en el cual diversas instituciones del -SUE-Sistema Universitario Estatal, entre ellas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tuvieron la oportunidad de presentar los avances obtenidos en este campo, con importantes resultados y el compromiso de las directivas administrativas para garantizar a la academia, mejores condiciones ambientales en el campus universitario.

En relación con la Universidad Distrital, (Mora 2012) se destacan algunas experiencias que se han explorado en busca de incluir la dimensión ambiental en las IES, mencionando por ejemplo que en

El diagnóstico financiado por la Secretaria Distrital de Ambiente y liderado por la Universidad Piloto (2007) en el contexto de 7 universidades, entre ellas la Universidad Distrital, sobre cómo se ha dado el proceso de ambientalización en las universidades de Bogotá, se perciben avances en cada una de las funciones sustantivas universitarias, particularmente en lo que tiene que ver con los Planes de Gestión Ambiental Universitarios. Sin embargo el diagnóstico mostró: una baja sistematización de los procesos de ambientalización de las universidades; escasa generación de procesos de verdadera ambientalización curricular que evidencien la interdisciplinariedad; las líneas de trabajo y de políticas institucionales para fomentar investigaciones de carácter ambiental en todas las facultades no se hacen evidentes; como tampoco el trabajo de las universidades en redes de colaboración interinstitucional para afrontar los problemas ambientales más importantes de la ciudad (Mora, 2012).

En todos los planteamientos anteriores son escasos los avances en la definición de un marco orientador para la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de formación profesional, dado que el esfuerzo se ha centrado en la formación básica y media, y la implementación de políticas públicas que no han logrado permear las Instituciones de educación superior. Los únicos avances evidentes se encuentran en la aplicación de políticas nacionales y distritales relacionadas con la gestión del campus universitario, a través de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, cuyo alcance limitado no involucra ni impacta de manera directa los programas curriculares.

En palabras del profesor W. Mora (2012):

Lo que se debería asumir es una **educación ambiental como infusión**, es decir que debe estar presente en cualquier conocimiento que deba ser aprendido en los colegios y universidades, como sucede con las matemáticas o el lenguaje, campos básicos de la educación y en los que todos debemos formarnos para poder vivir en la sociedad actual (p. 4)

RETOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD

A partir del análisis del Proyecto Universitario Institucional, citado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, se hace evidente la importancia de involucrar la dimensión ambiental en el currículo, y reconocer que su interés fundamental se centra en la calidad de la educación «entendida como la posibilidad de desarrollo de los seres humanos y de la sociedad en su conjunto a través del dominio del conocimiento como forma de apropiación de la realidad y opción de transformación» (Plan Estratégico de Desarrollo. UD. 2009).

Por su parte el Plan Decenal de Educación le exige a la Universidad:

Aportar desde sus funciones misionales a la solución de problemas de distinto orden que impiden el desarrollo del país y la construcción de condiciones efectivas de equidad social, entre los cuales destaca: Problemas del ecosistema y el medio ambiente: expresados en el desconocimiento, el desaprovechamiento de los recursos naturales y la pérdida de la calidad ambiental (Plan Estratégico de Desarrollo. UD. 2009).

También, es deber de la Universidad, responder a las políticas que en materia de ciencia, tecnología e innovación aporten al compromiso del proyecto ciudad región de Bogotá, en tanto que su ejecución debe estar orientada a *mejorar el nivel de vida de los habitantes y a generar alternativas de desarrollo humano y social sostenible*. De igual manera debe responder a las Políticas Culturales del Distrito Capital (2009) en el marco de sus *principios rectores*, uno de ellos relacionado con la *sostenibilidad*, y que lo define como factor fundamental para la *convivencia y la articulación de lo cultural a la vida social*.

En consecuencia, le corresponde a la Universidad, orientar su proyecto educativo hacia la formación de ciudadanos capaces de proponer acciones dirigidas a disminuir los efectos negativos de la intervención de la sociedad sobre el territorio, apuntando a la *construcción colectiva de una nueva cultura ambiental*, con fundamento en el desarrollo sostenible y el desarrollo a escala humana que sea garantía para la *sostenibilidad del sistema global de la sociedad*.

Responder a las exigencias de la política ambiental de la universidad, a través de la implementación de un proyecto educativo, en el cual sea posible aplicar la gestión ambiental como elemento que contribuya con la calidad de la formación orientada hacia el desarrollo humano, social y ambiental, es la tarea que debe abordar la comunidad académica en pleno, mediante el establecimiento de un diálogo permanente de saberes que pueda permear las ingenierías, las tecnologías, las ciencias básicas, las humanidades y las artes, apoyado lógicamente por los expertos en el campo ambiental, de manera que sea posible el cumplimiento de sus funcio-

nes misionales, garantizando la sostenibilidad ambiental en el manejo de sus recursos y en la prestación de los servicios que como institución de educación superior le corresponde.

En este sentido y tal como lo plantea la Política Nacional de Educación Ambiental (2002) dicho diálogo de saberes le debe permitir a la comunidad académica, adquirir conocimientos, recuperar y desarrollar valores, actitudes y habilidades para establecer relaciones respetuosas con el ambiente, con el propósito permanente de satisfacer sus necesidades, y asumir una nueva ética reflejada en todas las actuaciones de su diario vivir y orientadas a resolver las grandes crisis ambientales que aquejan al país y al planeta, las cuales solo será posible resolver cuando alcancemos cambios significativos en los patrones culturales y en la organización social de los diversos sectores de la población.

Ratificando lo anterior, la Política Pública Distrital de Educación Ambiental–PPDEA–(SDA 2008) considera que aunque la educación ambiental debe constituirse en el eje articulador de los diferentes procesos de gestión ambiental que armonizan los factores socio-culturales y político-económicos en el contexto de la relación del hombre con su entorno natural, no puede recaer solo en ella el fortalecimiento de la dimensión ambiental al interior del sistema educativo, sino que debe darse un proceso de producción del conocimiento a partir de la investigación de los problemas que están generando impactos ambientales significativos en el país y sobre los cuales la universidad tiene el compromiso de plantear alternativas multidimensionales, que promuevan el desarrollo sustentable y la mejor calidad de vida para todos.

Para concluir; vale la pena retomar las recomendaciones que en el documento antes mencionado de la Política Nacional de Educación Ambiental se propone a las universidades del país:

El cambio en este aspecto debe ser radical. De una formación humanística atomizada, desde las disciplinas y áreas de investigación, pasar a una formación para la comprensión de la integralidad de lo social; de un análisis simplista de lo social, pasar a un análisis de lo social desde la complejidad y desde su tejido y entramado cultural construido a través del tiempo; de la enseñanza de una historia sin geografía y de una geografía sin historia, pasar a una contextualización del hombre y de su cultura, en espacios y tiempos concretos para la reflexión crítica a propósito de sus interacciones (pp. 27-30).

INSERCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

De acuerdo con lo planteado por el Profesor (Mora 2012) la construcción de un Proyecto Educativo para la universidad debe contemplar la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo universitario, proceso que puede adelantarse en cuatro niveles. El primero de ellos corresponde al desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental, cuyo alcance debe garantizar la gestión del campus universitario; el segundo nivel debe ser el resultado del trabajo de la Academia, de tal manera que se garantice la articulación de la dimensión ambiental en el desarrollo de sus funciones misionales: (docencia, investigación y proyección social) plasmada en todos los documentos que las soportan, tales como: modelos educativos de las facultades, planes de estudio de los Proyectos Curriculares con áreas y espacios académicos comunes, documentos de registro calificado de los proyectos curriculares, el estatuto del investigador y las modalidades de trabajo de grado.

El tercer nivel debe hacer explícita la inclusión de la dimensión ambiental en el Plan de Desarrollo Institucional y en la vinculación a redes de universidades sustentables, proceso en el cual se han dado importantes avances, como por ejemplo la vinculación de la Universidad Distrital a la Red Colombiana de Formación Ambiental, la cual a su vez hace parte de otras redes internacionales. Para culminar el cuarto nivel, es preciso diseñar El Proyecto Ambiental Universitario-PRAU- como parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual la educación ambiental se constituya en eje articulador del quehacer universitario.

La consolidación de estos cuatro niveles permitiría alcanzar el propósito planteado por el profesor Mora (2012):

Se requiere hacer de la educación superior un área sostenible ambientalmente, con liderazgo en propuestas formativas e investigadoras que den cuenta de la crisis ambiental global y local. La **ambientalización curricular**, que también podríamos llamar **inclusión de la dimensión ambiental** en los currículos de la educación superior, es un proceso de articulación de la universidad con el medio ambiente en torno a propuestas formativas para sus egresados y en la participación con líneas de investigación y extensión de las problemáticas ambientales del contexto universitario, la región, el país y el mundo, en búsqueda permanente de mejores relaciones de la sociedad con la naturaleza, relacionadas con la sustentabilidad: Económica, Tecno-científica, Política, Social, Cultural, y Ética. Es necesario y prioritario ambientalizar los modelos educativos de las facultades e iniciar procesos formativos del profesorado en el área de la pedagogía y la didáctica de la educación ambiental (p. 7).

A continuación se describe en detalle el avance alcanzado por la universidad en relación con el primer nivel de inclusión de la dimensión ambiental en el currículo y que corresponde según el Decreto Distrital No 456 de 2008, a la gestión ambiental del campus universitario, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Como se mencionó anteriormente, uno de los pasos iniciales para la inclusión de la dimensión ambiental en las instituciones de educación superior es la implementación de políticas, planes y programas que garanticen la gestión ambiental del campus universitario, tarea en la cual la universidad se ha comprometido, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental tanto nacional como distrital aplicable a su labor misional.

En este sentido, le corresponde dar cumplimiento al Decreto 456 de 2008, el cual define:

El Plan Institucional de Gestión Ambiental como un instrumento de planeación que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad; para plantearse acciones de gestión ambiental desde su función misional, mediante programas, proyectos, metas y la asignación de recursos dedicados al cumplimiento de objetivos de eco eficiencia, de calidad ambiental y armonía socio ambiental, de acuerdo con sus competencias misionales. (SDA, 2008).

Este instrumento deberá señalar las acciones de gestión ambiental a desarrollar por las entidades distritales para prevenir daños al medio ambiente y contribuir a mitigarlos, compensarlos, cuando estos se hayan producido, o para hacer uso eco-eficiente y sostenible de los recursos (SDA, 2009).

Por constituirse este plan en un instrumento de planeación, se encuentra adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Control, sin embargo su diseño, implementación y evaluación dependen de la dirección universitaria, debido a su carácter normativo y de aplicación institucional, lo cual le permite interactuar con todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, buscando generar compromiso frente a la ejecución de acciones orientadas a garantizar adecuadas condiciones ambientales para el desarrollo de las funciones misionales de la universidad.

Es importante señalar la estrecha relación que se ha establecido con las dependencias de carácter administrativo, con las cuales se adelanta en forma conjunta la implementación de los programas que responden por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico en cada una de las sedes; el monitoreo al cumplimiento de las responsabilidades contractuales

con terceros, respecto a la ejecución de acciones sanitario-ambientales; y el desarrollo de estrategias de educación ambiental con funcionarios y contratistas que cumplen funciones en el ámbito del PIGA.

Otras dependencias se vinculan también con los propósitos del Plan de Gestión Ambiental, en la búsqueda y aplicación de mecanismos de control al cumplimiento de compromisos ambientales de la institución, la adquisición y cuidado de los bienes de la universidad y de manera importante con quienes tienen a su cargo la aplicación de los criterios ambientales establecidos por el PIGA para la gestión contractual y para la ejecución de los Planes Maestros de Desarrollo Físico, de Informática y Comunicaciones, entre otros.

En el ámbito académico, además de la interacción con el Comité Institucional de Currículo en el cual se avanza en la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, como parte de la construcción de un proyecto educativo, se ejecutan acciones con los proyectos curriculares y con las decanaturas, en la búsqueda de soluciones a problemas ambientales específicos, ya sea a través de la docencia, la investigación y/o la extensión. De igual manera se coordinan y adelantan proyectos de educación ambiental que permiten interactuar con la población estudiantil, promoviendo el reconocimiento y recuperación de valores que determinan su relación con el entorno y el respeto por el ambiente. A nivel de las directivas, es fundamental el apoyo en la toma de decisiones relacionadas con los lineamientos establecidos por la normatividad ambiental del Distrito Capital, con cuyas entidades también se establecen fuertes vínculos de coordinación y asesoría en la ejecución de los programas adelantados por el PIGA.

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Como resultado del proceso inicial de implementación de la gestión ambiental en la Universidad, se concretó la Política Ambiental que incluye el quehacer misional de la institución, Resolución Rectoría N° 147-30 de mayo de 2007.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su visión y misión, con este objetivo ha decidido adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PI.G.A. Entendemos la protección del medio ambiente, como una responsabilidad indelegable de la Universidad y nos comprometemos a incorporar el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en los planes de acción en los diferentes campos en donde se desempeña la Universidad. En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades relacionadas con el uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes, así como, la exigibilidad de las mismas en toda su gestión contractual.
- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observe las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.
- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.
- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se adelantan al interior de la universidad. (Resolución Rectoría N° 147-30 de mayo de 2007)

OBJETIVO DEL PIGA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental a través de la ejecución de los programas definidos en el Decreto 456 de 2008 con el fin de prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades misionales, en cumplimiento de la Política Ambiental de la institución y en armonía con el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (UD. PIGA 2012).

LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO

En cumplimiento de la misión asignada al PIGA para garantizar la gestión ambiental del campus universitario, se presenta a continuación una breve descripción de los programas definidos por el Decreto 456 de 2008 y que se adelantan en la universidad, a través de una serie de acciones mediante las cuales se busca alcanzar los objetivos definidos en el PIGA institucional.

AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Este programa pretende garantizar el uso racional del recurso agua, a través del control sobre las pérdidas y desperdicios, las revisiones periódicas de las instalaciones hidrosanitarias, la adquisición y uso de dispositivos ahorradores en los servicios sanitarios, la adopción de medidas tendientes a controlar las fugas, la utilización de aguas lluvias que permitan disminuir el uso de agua potable, y la más importante, la promoción de una cultura de consumo racional del recurso, que involucra a todos los actores de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas y visitantes) de quienes se espera un compromiso real frente a un recurso vital para el planeta.

AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Con la implementación de este programa se busca reducir el consumo de energía, aplicando estrategias de aprovechamiento de la luz natural, el empleo de tecnologías y dispositivos ahorradores y la promoción de prácticas culturales que controlen el recurso energético y disminuyan su utilización. El avance de este programa está determinado fundamentalmente por dos componentes; el primero requiere de una importante inversión en la adquisición de los dispositivos ahorradores, y el segundo, constituye el compromiso de la comunidad universitaria respecto al uso racional del recurso energético y el cuidado de las redes e instalaciones, generadoras de múltiples riesgos para la seguridad de todos, al no ser utilizadas adecuadamente.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. PGIRS

El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos dirige sus esfuerzos a lograr el compromiso de la comunidad universitaria frente a la generación y disposición de los residuos, mediante la promoción de una adecuada separación de acuerdo a la clasificación establecida para tal fin:

- Ordinarios, constituidos por: orgánicos o no reciclables; papel y cartón; plástico, vidrio y metal.
- Peligrosos: biosanitarios; químicos; RAEEES (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos); otros peligrosos como luminarias, llantas, aceites, baterías, etc.

Así mismo busca reducir la cantidad de residuos que se generan en la institución, a través de la reutilización de algunos materiales considerados desechos, pero que al ser cuidadosamente separados pueden ingresar de nuevo al ciclo productivo, brindando nuevos servicios.

Promueve además, la correcta utilización de los materiales y recursos que provee la universidad para el desarrollo de sus funciones misionales, y el adecuado manejo de los residuos que implican riesgos para la comunidad universitaria que los utiliza en desarrollo de su formación profesional, como también para el personal que se responsabiliza de su almacenamiento y disposición final. De igual forma debe velar por el control de los vertimientos que la institución arroja al sistema de alcantarillado y sobre los cuales debe responder ante las autoridades ambientales.

Para alcanzar estas metas, el PIGA ha gestionado la adquisición de distintos elementos tales como: Puntos ecológicos y Centros de acopio para cada tipo de residuos, los cuales facilitan y promueven las acciones responsables de la comunidad frente a la generación de residuos; de igual forma adelanta las acciones contractuales requeridas para garantizar una disposición final acorde con la normatividad ambiental vigente.

Las acciones anteriormente señaladas, se soportan en un fuerte componente de educación ambiental, dirigido a modificar las prácticas culturales respecto al concepto que la comunidad refleja sobre lo que considera residuo, mediante diversas estrategias que progresivamente muestran resultados positivos, en la medida que aumenta el volumen de residuos recuperados por parte de la población recicladora, vinculada por la universidad al proceso, como parte de la responsabilidad ambiental que acompaña la implementación del PIGA y gracias a las mejores prácticas de la comunidad universitaria, la cual ha respondido favorablemente a la Campaña *Yo soy Planeta, Yo sé Elegir Verde, Blanco y Gris*.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA COMPRA Y GESTIÓN CONTRACTUAL

La ejecución de este importante programa evidencia las acciones que adelanta la universidad en el marco de la responsabilidad ambiental, al incluir en los procesos contractuales los criterios definidos por el PIGA con base en la normatividad vigente, para garantizar que los productos y servicios adquiridos y contratados, respondan a una nueva cultura de gestión ambiental responsable. Su desarrollo a través de los últimos años demuestra el compromiso asumido por las directivas y funcionarios que tienen a su cargo las decisiones de compra y contratación.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

El programa que mayor compromiso demanda de la comunidad universitaria está relacionado con el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones físicas y locativas de las sedes, indispensables para ofrecer a todos un ambiente de confort y seguridad; para lograrlo, se trabaja la inclusión de normas y criterios ambientales en los proyectos que hacen parte del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la universidad, el cual involucra tanto el diseño y construcción de nuevas sedes, como el mantenimiento de las ya existentes. También se propende por el control de la contaminación visual y auditiva, la disminución de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas o móviles existentes dentro de las instalaciones de la universidad, el cuidado de árboles y manejo paisajístico, la adecuación de espacios verdes y de zonas para la recreación y el descanso.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Además de los programas anteriores, el PIGA debe responder por las acciones que promueven el fortalecimiento de la dimensión ambiental dentro de la universidad, razón por la cual participa como ya se ha mencionado en el Comité Institucional de Currículo. Así mismo apoya la realización de trabajos de grado que contribuyan a fortalecer cada uno de los programas y con ello el compromiso de los estudiantes frente a su desempeño como ciudadanos responsables con el ambiente.

Cabe señalar en este programa que la toma de decisiones respecto al quehacer del PIGA, recae en el Comité Institucional, al cual pertenecen las directivas de la universidad, quienes tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de sus objetivos (Resolución Rectoría N° 149 de 2010).

EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Otro componente sobre el cual se concentran las acciones del PIGA está relacionado con el mejoramiento de algunos equipamientos que prestan servicios a la comunidad, como los servicios de Bienestar Institucional y las cafeterías, dado el impacto que su funcionamiento puede tener en la salud de quienes hacen uso de estos servicios. Así mismo, se

realiza el control ambiental al parque automotor, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental correspondiente.

Ninguno de los programas antes mencionados tendría sentido sin la ejecución de acciones de educación ambiental dentro y fuera del aula, mediante procesos de capacitación, socialización y promoción de buenas prácticas ambientales, las cuales se fortalecen a través del diseño y ejecución de una estrategia de comunicación que involucra a estudiantes, docentes, funcionarios administrativos y contratistas, en campañas educativas, actividades lúdicas, mensajes y programas radiales, uso de medios virtuales, conferencias y diversos eventos dirigidos a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, y que buscan establecer relaciones respetuosas consigo mismos y con los demás, en un entorno que privilegie el mejoramiento de la calidad de vida para todos.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

No podría llevarse a cabo la tarea de implementación de cada uno de los programas del PIGA, sin el acompañamiento y supervisión de las autoridades ambientales y de los entes de control; por esta razón es de obligatorio cumplimiento la participación en las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, en las cuales se debaten los temas ambientales de interés para el Distrito Capital; sin embargo hasta el momento no se ha logrado un verdadero compromiso de parte de la academia, para el apoyo y asesoría en temas puntuales que bien podrían ser liderados por la Universidad Distrital.

Un componente fundamental de este programa, consiste en el reporte de los resultados de acciones adelantadas a través de los informes periódicos relacionados con la formulación del plan anual de acción PIGA tanto para la Universidad como para la SDA; el informe trimestral de seguimiento y verificación para la SDA; el informe anual a la Contraloría Distrital; el informe anual a la UAESP sobre manejo de residuos; y el informe semestral de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, entre otros.

CONCLUSIONES

El compromiso de trabajar por lograr la sostenibilidad ambiental de las Instituciones de Educación Superior establecido en las diferentes cumbres mundiales, ha despertado el interés de muchas universidades del país, las cuales han iniciado un proceso de adopción de políticas que involucran no solo la gestión ambiental del campus universitario, sino también, la inclusión de la dimensión ambiental en sus currículos, y cuyos resultados se empiezan

a evidenciar en la formulación de proyectos educativos, orientados a formar ciudadanos conscientes de su responsabilidad frente a los problemas socio ambientales globales, y comprometidos con la construcción de una nueva cultura ambiental que nos permita relacionarnos mejor con nosotros mismos, con los otros y con el planeta.

Aunque el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 de la Universidad Distrital considera el compromiso ambiental, no solo con su comunidad académica, sino también con la ciudad región de Bogotá, y ha definido estrategias que le permiten adelantar la gestión ambiental del campus universitario, es necesario continuar en la búsqueda de interrelaciones que hagan evidente el compromiso ambiental en su quehacer académico.

La Universidad Distrital ha asumido la responsabilidad de cumplir con las directrices de las cumbres mundiales sobre medio ambiente, traducidas en diversidad de normas de orden ambiental tanto nacionales como distritales, que la han llevado a impulsar una Política Ambiental, a través de la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) con el compromiso de asumir la gestión ambiental del campus universitario, y cuyos logros se ven reflejados en el desarrollo de programas dirigidos al mejoramiento de las condiciones ambientales de sus sedes, la participación de diversos sectores de la comunidad universitaria en la toma responsable de decisiones de carácter ambiental, y la convocatoria para involucrar la gestión del PIGA como elemento primario de la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, en el propósito de construir un Proyecto Educativo orientado al cumplimiento de las metas de sostenibilidad ambiental de las instituciones de educación superior.

REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2008) SDA. Política Pública Distrital de Educación Ambiental. Recuperado de http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/pdf/Lineamientos_PIGA.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010) SDA. *Lineamientos para la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental*. Bogotá: autor.
- Ángel M.A. (1997) *Desarrollo Sostenible o Cambio Cultural*. Valle del Cauca: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente y Fondo Mixto para la promoción de la Cultura y las artes 1997.
- Distrital Francisco José de Caldas. (2013). Documento Preliminar. Síntesis Autoevaluación Institucional. Bogotá: autor
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2002). *Política Nacional de Educación Ambiental*. Colombia: autor.
- Mora, W. (2012). Importancia de la Educación Ambiental en la Educación Superior: Algunos Lineamientos Curriculares en la Universidad Distrital, C. I.C. Bogotá: Universidad Distrital.
- Mora, W. (2013). *Más allá de un Modelo Educativo Institucional: Propuesta de un Proyecto Educativo Institucional Flexible y de Mínimos, Centrado en Principios de Complejidad*. Bogotá: Universidad Distrital
- Mora, W. (2007). *Respuesta de la Universidad a los Problemas Socio ambientales: La Ambientalización del*

- Currículo en la Educación Superior. Las Ciencias Ambientales: Una Nueva Área del Conocimiento.* RCFA. Bogotá: Universidad Distrital.
- Mora.W. (2011) *Documento Modelo Educativo, Flexibilidad Académica y Formación Pedagógica / Didáctica del Profesorado.* Recuperado de <http://ambientebogota.gov.co/320>
- Ramírez, I. (2012). *Primer Encuentro Colombiano de Gestión Universitaria. Experiencia "Espacialidad y Modelos de Gestión de los Campus"*. Santa Marta: Universidad del Magdalena.
- S.D.A. (2009) *Lineamientos para la Formulación e Implementación del PIGA.* Bogotá: Universidad Distrital.
- Universidad Distrital. (2012). *Plan Institucional de Gestión Ambiental, 2012-2016.* Bogotá: autor.
- Vicerrectoría Académica Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2008) *Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016.* Bogotá: autor.